200 B 200 B 100 B 10

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El Director general.
por delegación, el Subdirector de 1974.—El Director general. Arnneo Eanchez.

Sr. Subdirector general de Porsonal.

25710

RESOLUCION de la Universidad de Bilbag por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringulas para cubrir tres plazas vacantes de Administra-tivos en la plantilla de dicho Organismo.

De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 de la Resolución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abrill, por la que se convocaron pruebas selectivas restringidos para cubrir tres plazas vacantes en las plantillas de la Universidad de

Este Rectorado ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección esté consntuido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Excelentisimo schor don Justo Pastol Ruperez, Bector Magnifico de la Universidad de Bilbao.

Vocales:

Ilustrisimo señor don José Maria Aizpitarte Fulacios, Gerente de la Universidad de Bilbao.
Ilustrisimo señor don Angel Bello Iñiguez, Jete adjunto de
la Sección de Personal de Administración General y Cargos
de Libre Designación, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Clencia.
Ilustrisimo señor don Faustino Pereiro Jete, Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya, en representación de la
Dirección General de la Función Pública de la Presidencia
del Gomerna.

des Gonterno.

itustrisimo señor don Ramón Martin Mateo, Socretario general de la Universidad de Bilbao.

Suplentes

Prosidente Excelentisimo señor don Fernando Sanchez Ca-lero, Vicerrector de la Universidad de Bibbo.

Vocales.

Dona Maria Pilar Pastor Carcamo, funcionario del Cucrpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con des

Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bitbao.

Doña Emma Barrios Ascorbo, Jefe de la Unidad de Personat y Asuntos Generales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Vizcaya, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Claudio de la Fuente Oregui, funcionario del Cuerpo fécnica de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Persolación de la Ocontrol

Porta del Contèrno.

Poña Maria Jesús Prieto Sacz, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bilbao.

Bilbao, 12 de diciembre de 1974.--El Rector, Justo Pastor Runerez.

25711

RESOLUCION de la Universidad de Biloco por la que se determinan la Techa, hora y lugar en que comenzarán las ejecticios de las pruebas selec tivas restringidas para cubrir tres plazas de Ad ministrativos de la plantilla de dicho Organismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.8 de la Resciución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 1974 (Bioletin Oficial del Estado» del din 26 de abril), por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Aoministrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, en los locales del instituto de Ciencias de la Educación de la Ciudad Universitaria de Lejona.

Bilbao, 12 de diciembre de 1974.—El Rector, Justo Pasior Runceoz.

Huperoz.

25712

RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo.

De conformidad con lo señalado en la norma 5.1 de la Resolución de la Universidad de Bibao, de fecha 20 de marzo

de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abrill, por la

que se convocaron pruebas sejectivas rectinadas para cubrir Lis relevando ha tenido a bien dispenser que el Tribunal celificador de les epercicios de la fase de selección esté constituido de la signiente forma:

Presidente i verh edisimo señor don Justo Pastor Ruperez, Hector Magnetes do la Universidad de Bilbao.

· 是一定是一种的企业的主义的企业,但是一种的工作。

llustri-imo señor don José Maria Alzpharte Palacios, Gerente de la Universidad de Bilbao.

de la Universitad de Bilbao.

Ilustrisimo señor don Angel Bello iñiguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libro Designación, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, liustrisimo señor don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil de Vizcaya, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia

del Gobierno

Bustrismo señor don Ramón Martio Moteo Secretario general de la Calversidad de Bilbao.

Suplenies

Presidente Excelentismo señor don Fernando Sánchez Ca-iero, Vicerrestar de la Universidad de Bilbao,

Doña Maria Pilar Pastor Carcamo, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con des-

Administrativo de la Administración Civil del Estado, con des-tino en la Universidad de Bilbao.

Doña Emma Barrios Ascorbe, Jefe de la Unidad de Per-sonal y Asuntes Generales de la Delegación Provincial de Edu-cación y Cióncia de Vizcaya, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia. Don Claudio de la Fuente Origui, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en representa-ción de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Goberno.

Prosidencia del Gebierno.

Dona María Jesús Prieto Sász, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con destino en la Universidad de Bilbao

Bilbao, 12 de diciembre de 1974. El Rector, Justo Pastor Rupérez.

25713

RESOLUCION de la Universidad de Bilbao por la que se determinan la fecha, hara y lugar en que comenzaran los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas de Auxi-liares de la plantilla de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la En cumpliniento de la dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución de la Universidad de Bilbao, de fecha 20 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de abrill, por la que se convocaron pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de dicho Organismo, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1974, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Ciencias de la Educación de la Ciudad Universitaria de Lejona, Bilbae, 12 de diciembre de 1974;—El Rector, Justo Paster Ruméres.

Rugérez.

MINISTERIO DE TRABAJO

25714

RESOLUCION de la Delegación General del Instituro Nacional de Prevision por la que se decla-ran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 (Boletin Oficial del Estado» de 17 de marzol, desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 137 1971, de 22 de julio, y el Decreto número 1973/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos pora la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en Institu-ciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

1.8 Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las

que figuran al final de esta convocatoria.

2.º Podran concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.º A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además los licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su referida.

profesión.

- 4.º La solicitud para tomar parte en el concurso libre se 4.º La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la Sede Central, calle de Alcalá, número se, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del ultimo día. del último día
 - A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- al Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presente la instancia, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de convurso bl Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestado y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones. dichas publicaciones.
- El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa do los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante, le serán devueltos una vez examinados

nuos por el aspirante, le seran devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante el mismo, cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

Los aspirantes formularán tantas instancias como piezas soliciten, pudiendo solicitar distintas especiatidades y diferentes

categorias, cada plaza en instancia independiente.

6.ª Los derechos de concurso, a que se refiere la base 4.º de esta convocatoria, serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia, en todas ellas, del recibo de haber ingresado los derechos de concurso, en le Delogación del Instituto Nacional de Previsión, dondo lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del his-torial profesional, a que se refiere el punto b) de la base 4.º de

esta convocatoria.

7.º Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de mérites, con expresión en este caso de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanadas, si procede, las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

8.º El concurso libre será juzgado directamento con al model.

8.º El concurso libre será juzgado directamente por el Tri-bunal Central, constituido según determina el artículo 53 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Secial. cuando so trate de plazas de máximo rango jerárquico de cuda especialidad, es decir. de Jefes d: Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección. Dicho Tribunal estará constituido por:

Presidente: El Subdelegado General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en guien

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social, propuestos: El Vocal Catedrático por el Ministerio de Educación y Ciencin, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes por la Dirección Genéral de Sanidad y por la Organización Médica Colegial, a través del Conselo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo formará parte del Tribunal, como Asesor del mismo, el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz pero sin voto.

voz perc sin voto.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Serviclos Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal variará su composición, en cuanto se refiere a los fres Vecales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales precisamente en especialistas de la especia-lidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tri-

lidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tri-bunal tendrá su correspondiente suplente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe, integrado al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante, remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se específica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de esta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director de la Institución Sanitaria.
Vocales: El Jefe del Departamento, Servicios o Sección, de la especialidad de que se trate de dicha Institución; un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo de Faculiativos. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

9.º La Delegación General del Instituto Nacional de Provisión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal Central, Dicho Tribunal procederá a constituirse seguidamente para cumplir los cometidos que son de su competencia y formular la correspondiento propuesta de adjudicación de plazas de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección.

10. El Tribunal Central se entenderá constituido con la presencia al menos de la mitad más uno de sus miembros. Procederá al examen de la documentación presentada para las plazas de máximo tango jerárquico dentro de cada especialidad. En la primera sesión celebrada el Tribunal acordará los criterios calificadores y sistemas de calificación, que se hará constar expresamente en el acta correspondiente.

11. Cuando el Tribunal Central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente con una antelación mínima de ocho dias.

tas con los concursantes, les citará personalmente con una antelación mínima de ocho dias.

Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo
dia para, el que ha sido citado, su incomparecencia, se considerará automáticamente citado ocho dias después, a la misma
hora y en el mismo local. Si no compareciese, quedará decaido
en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante el Tribunal debidamente constituido.

12 Cuándo el Tribunal Central acuerde realizar pruebas
prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro
de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin pertuicio de citar a los concursantes personalmente de igual modo
al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas
será hecha ante el Tribunal debidamente constituido y tendrá
carácter público.

será hecha ante el Tribunal debidamente constituido y tendrá carácter público.

13. El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas de la máxima categoria, elevará la corresiondiente propuesta a la Delegación Ceneral del Instituto Nacional de Previsión, que en ningún caso excederá del número y clase de plazas convocadas, acompañándose a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones delebradas.

14. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso referido a dichas plazas de Jefes de Departamento y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Jefes de Sección, adjudicando las plazas publicadas.

15. Una vez tomada posesión de sus plazas los titulares de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, haciendo públicos los nombres de los Tribunales Provinciales, cuya composición queda especificada en la base 3.ª de la convocatoria.

16. Los Tribunales Provinciales se constituirán estando presentes todos los componentes o sustitutos, en su caso. Exami-

de la convocatoria.

16. Los Tribunales Provinciales se constituirán estando presentes todos los componentes o sustitutos, en su caso. Examinada la documentación aportada, y previa deliberación correspondiente, procederán a elevar al Tribunal Central un informe razonado de la propuesta de los concursantes que estimen acreederes a la propuesta definitiva. Dicho informe será remitido al Tribunal Central, juntamente con toda la documentación prosentada. De todas las reuniones habidas será formalizada el acra correspondiente, una copia de la cual será también cursada al Tribunal Central.

sada al Tribunal Central.

17. El Tribunal Central, a la vista de los informes presentades per los Tribunales Provinciales, de la documentación aportadas por los concursantes y de un ejemplar de las actas producidas, procedera de modo igual que para las plazas de máximo rango ierárquico y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas personales y pruebas prácticas.

18. Terminada la actuación del Tribunal Central formulará éste a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de dichas plazas.

19. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Beletín Oficial del Estado» la resolución del concurse libre de méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal, adjudicando las mismas.

20. Todas las Resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurse libre de méritos harán constancia expresa

Duretel into colone

del plazo posesorio, que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial del Es-

21. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán detadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1972 y disposiciones concordantes.

22. Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución ejercarán indistintamente su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento que en su día se consultuyan y formen con aquellas unidad técnica.

23. La dedicación del personal facultativo de los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convoca toria será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es docir, de treinta y seis horas semanales o cuarrenta y dos, si le fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

24. Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los

virtud de esta convocatoria fendrán la obligación de cubrir los turnos que se estime necesarios con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial de la Institución durante las veinticuatro horas del día.

25. El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitularios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo con el articulo 185 del Reglamento General para ol Régimen, Cobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

no y Servicios de las instituciones santal de de Social.

28. Se concede un plaze de quince días hábiles para interponer recurso de repesición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid. 28 de noviembre de 1974.-El Delegado general, José Martinez Estrada,

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

1.03113.	emb sendi;
Don	Licenciado en
nacido en	
con reside	ncia actual en, provincia de, talle de, talle de
número	, a V. L., con cl debido respeto,
expone:	Que el «Boletín Oficial del Estado» de
SUPLICA	a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de
	En
ILMO SR.	DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIONMADRID.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- 2. Historiai profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SENORA DEL PRADO».
DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Especialidad	J. Servicio	J, Section	Adjuntos
Análisis Clinicos:			
Análisis Clínicos	_	ì	-
Bioquimica			ı
Bacteriología	-		ī
Anatomia Patológica	1		1
Anestesia y Reanimación	I,	1	.t
Stectroencefalografia	· 1		1
Hematologia y Hemoterapia	_	~~	1
Radiologia	1	ł	3
Medicina Interna	1		3
Medicina Intensiva	_	1	-,1
Cirugia:			
Cirugía General	_	_	2
Otorrinolaringología			1
Urologia	_		2
Rehabilitación			2
Tocoginecologia		1	
Medicina Pediatrica		Ł	1
Total	5	6	20

UNIDAD MATERNAL DE MONTILLA (CORDOBA)

Especialidad	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
Análisis Clinicos y Hemoterapia.		1	
Anestesia	-	1	1
Tocología		1	2
Total			3

MINISTERIO DE COMERCIO

25715

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir una plaza de Administrativo de la Caja Auto-noma de Propaganda del Ministerio de Comercio, por la que se hace pública la relación de aprobados en dicha oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 25 de enero de 1874 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de la Caja Autónoma de Propaganda del Ministerio de Comercio, se transcribe a continuación et aprobado en dichas pruebas, con la calificación total obtenida:

Número de opositor, 1; nombre, Diego Ruiz Morales; puntación 34

tuación, 34. Madrid, 7 de diciembre de 1974.—Et Presidente del Tribunal,

Gonzalo Avila González-Fierro.

25716

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir tres plazas de Redactores económicos de la Caja Autónoma de Propaganda del Ministerio de Comercio por la que se hace pública relación de aprobados en dichas oposiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 25 de enero de 1974 (-Boletín Oficial del Estado de 30 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Redactores económicos, vacantes en la plantilla de la Caja Autónoma de Propuganda del Ministe-

rio de Comercio, se transcribe a continuación relación de aprobados en dichas pruebas, con la calificación total obtenida por cada uno de elles:

Número opositor	Nombre y apellidos	Puntua- ción
1	Gonzalo Saenz de Buruaga y Carrillo de Al-	+ 0
2	bornoz Jose Rodríguez de Pablo	56 53

Madrid, 7 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, Genzala Avila González-Fierro.

ADMINISTRACION LOCAL

25717

RESOLUCION del Ayuntamiento de Algectras re-ferente a la provisión mediante concurso-oposición de 18 plazas de Policias municipales de la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 270, de fecha 26 de noviembre del corriente año, se insertan la convocatoria y bases para la provision en propiedad mediante concurso-oposición de 18 plazas de Policias Municipales de la plantilla de dicha Corporación.

Las instancias para tomar parle en dicho concurso oposición se dirigirán ai ilustrisimo señor Alcalde Presidente de este excelentisimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta dias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esto anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Algeciras, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Lledo Lopez.—9.288-E.

25718

RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso para la provisión de la vacante de Jardinero Mayor.

Por resolución de esta Alcaldía dictada en el día de la fecha, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y ex-cluidos al concurso convocade para la provisión de la vacante de Jardinero Mayor de la Plantilla de este Ayuntamiento, que queda constituida en la siguiente forma:

Admitidos

Don José Alonso Bailez. Don Pablo Amable Rodríguez Conzúlez. Don Miguel Delso Salvedor.

Don Félix Cayetano García Serrano.

Excluidos

Ninguno.

Igualmento llevó a cabo la designación del Tribunal que juz-gara el concurso de referencia, quedando constituido por los siguientes señores;

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Manuel Díaz Ordas.

Vocales:

Dou Pio Llamas Bardón, don Prudencio Barreneches Sanchez, don Maurilio Fernández Herrero, don Miguel Figueira Louro, den Ignacio Claver Faria, y Secretario, el de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Sustituirán por el orden de referencia a cada uno do los indicados los siguientes señores:

Don Alberto Quiñones Alvarez, primer teniente de Alcalde; don José Luis San Roman Gómez, don José Manuel Pérez Gar-cia, don Santiago Gordón Monreal, don José Manuel Ardoy Frai-le y don Rafael Gutiérrez-Manchón Torrejón.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde.—9.292-E.